UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 030 2016-DFIPA.

Bellavista, 06 de abril del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46°, 46.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR, con eficacia anticipada al profesor Principal a tiempo completo al Ing. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO; en el cargo de Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero del 2016.
 - 2. TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Recursos Humanos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Walter

ites Ruesta

WAR/Pilar. c.c.Archivo.